

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2022/243 *Aprobación de la OPE para la reducción de la temporalidad en el empleo público y oferta de empleo público ordinaria para el ejercicio 2021.*

Edicto

Mediante resolución de Alcaldía número 219/2021 (BOP Jaén 29 de diciembre de 2021) resultó aprobada la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, en el marco de las medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, contenidas en el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021, así como plazas objeto de oferta de empleo público ordinaria para el ejercicio 2021.

En el Boletín Oficial del Estado número 312, de 29 de diciembre de 2021, ha sido publicada íntegramente la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el artículo 2 del antedicho cuerpo legal se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Además, las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado uno, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes.

En la disposición adicional primera, apartado tercero, se soslaya que los procesos de estabilización de empleo temporal en el ámbito local se regirán por lo dispuesto en el referido artículo dos.

De otro lado, el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, indica que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la oferta de empleo público.

Debe computarse, a tales efectos, lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

En base a las anteriores consideraciones, y en uso de las atribuciones que me confiere el

art. 21.1.g de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, tengo a bien resolver:

PRIMERO.- Modificar las plazas incluidas en el plan de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento (aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 219/2021, el cual queda sustituido en su integridad por la presente) por las que se encuentran clasificadas en la plantilla como personal funcionario y laboral, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO/ NIVEL	Nº PLAZAS	FUNCIONARIO/ LABORAL
Técnico de medio ambiente	A2 - 20	1	Laboral
Dinamizador en nuevas tecnologías, redes y digitalización.	C1 - 18	1	Laboral
Auxiliar administrativo	C2 - 13	3	Funcionario
Encargado de obras	AP/E - 11	2	Laboral
Personal de limpieza	AP/E - 11	4	Laboral

SEGUNDO.- Aprobar la oferta de empleo público ordinaria para el ejercicio 2021 (aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 219/2021, el cual queda sustituido en su integridad por la presente), conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO/ NIVEL	Nº PLAZAS	FUNCIONARIO/ LABORAL
Arquitecto técnico	A2 - 20	1	Funcionario
Policía local	C1 - 18	2	Funcionario

TERCERO.- Publicar la Oferta de empleo público ordinaria para el ejercicio 2021 y extraordinaria para la reducción del empleo temporal de este Ayuntamiento en el tablón municipal de anuncios, sede electrónica y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para público y general conocimiento.

Cambil, 17 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, CAMILO TORRES CARA.